

documentos acompañados. Téngase en cuenta el casillero judicial designado. Cítese y notifíquese.  
F. DR. VICTORIA CHANG-HUANG DE RODRÍGUEZ JUEZA (s)

Lo que comunico a usted y LO CITO, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Certifico.  
Juan H. Gallardo Q. SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL PICHINCHA  
Hay firma y sello  
AC/57628/H

**LA R. DEL E. JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
CITACION JUDICIAL  
A: AMELIA ESMERALDA BELTRAN LEZANO  
ACTOR: SEGUNDO OSWALDO MORENO MEJIA, DR. LUIS ALFONSO CASTILLO VELASCO (PROCURADOR JUDICIAL)  
DEMANDADA: AMELIA ESMERALDA BELTRAN LEZANO  
JUICIO DIVORCIO CAUSAL No. 709-2007-SA  
CUANTIA: INDETERMINADA  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 02 de Octubre del 2007, las 11H12.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Jueza Segunda de lo civil Suplente mediante oficio No. 1568-2007-DDP-JAR de 17 de septiembre del 2007.- Actúe el Dr. Ricardo López en calidad de Oficial Mayor encargado.- La demanda de divorcio que presenta SEGUNDO OSWALDO MORENO MEJIA, por intermedio de su Procurador Judicial Dr. LUIS ALFONSO CASTILLO VELASCO, en contra de AMELIA ESMERALDAS BELTRAN LEZANO, reúne los requisitos legales, en conse-

ciones.- Certifico.  
Dr. Juan Gallardo Q. SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay un sello  
A.A./18091

**CITACION JUDICIAL EXTRACTO**

A la señora Lilia del Carmen Pillajo Cevallos, se le hace saber:  
JUZGADO. Décimo Octavo de lo Civil de Pichincha  
ACTOR: Jonny Fernando Looor García  
DEMANDADA: Lilia del Carmen Pillajo Cevallos  
JUICIO: Verbal Sumario de Divorcio - 151-03  
CUANTIA: indeterminada  
JUEZ: Dr. Edgardo Lara Averos  
SECRETARIA: María Alicia Fárez de Cornejo  
EMPLEADO: mpag  
PROVIDENCIAS:  
JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Santo Domingo de los Colorados, 11 de Marzo del 2.003: las 14h40.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. Y previo a proveerse sobre lo principal, el Actor en el término de tres días de cumplimiento con el reconocimiento de firmas y rúbricas que constan al pie del libelo de demanda. Hágase saber: F) Dr. Edgardo Lara Averos.  
JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Santo Domingo de los Colorados, 13 de Junio del 2.003: las 09h20.- VISTOS.- Una vez que el Actor ha dado cumplimiento a lo dispuesto en decreto anterior, a la demanda se la califica como clara y que reúne los demás requisitos legales. Es procedente el trá-

**REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES WHITEHOUSE CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía REPRESENTACIONES WHITEHOUSE CIA. LTDA., aumentó su capital en US\$ 381.354,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de noviembre del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004972 de 11 de Diciembre de 2007.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

**ARTICULO QUINTO:** El capital de la compañía es de quinientos ochenta y dos mil seiscientos setenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 582.670,00), dividido en quinientas ochenta y dos mil seiscientas setenta participaciones de un dólar cada una.

Quito, 11 de Diciembre de 2007

Dr. Gonzalo Merlo Pérez.  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

AC/58089/E

**REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TOTALREPCAR CIA. LTDA.**

0000012

La compañía TOTALREPCAR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 09/Noviembre/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 07.Q.IJ.004969 de 11/Diciembre/2007.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.000,00 Número de Participaciones 5.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: DEDICARSE: A) LA IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PARTES Y PIEZAS AUTOMOTRICES; B) PROVISIÓN DE PARTES Y PIEZAS AUTOMOTRICES PARA TODA MARCA DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS; C) SERVICIOS DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ, PINTURA, ELECTRICIDAD AUTOMOTRIZ, TRABAJOS EN FIBRA DE VIDRIO...

Quito, 11/Diciembre/2007.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda  
**DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑIAS**

AC/58089/E

